



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 133-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de Octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 236-2017-SGPA-GDH-MDPP de la Subgerencia de Programas Alimentarios solicita reconocimiento de veedora para el Proceso de Selección de Insumos del Programa del Vaso de Leche; el Informe N° 488-2017-GDH-MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 116-2017- GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

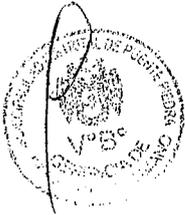
Que, unas de las funciones específicas exclusivas de la Municipalidades Distritales que establece el artículo 84, inciso 2.11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

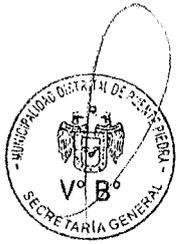
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2016-AC/MDPP de fecha 26 de Abril del 2016 se aprobó la Recomposición del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Puente Piedra;

Que, mediante expediente N° 33168 -2017 la Presidente de la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche - Puente Piedra remite el nombre de la representante como veedora ad honorem adjuntando el Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 2017 donde consta la elección de Felicita Elizabeth Sánchez Mendieta, representante veedora ad honorem para los Procesos de Selección para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 27712; se establece para tal efecto, en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios del presente Programa. En dicho Comité Especial participará una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem;

Que, de conformidad con Artículo 2°, del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece que están comprendidas entre las Organizaciones Sociales de Base: Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;





Que, mediante Informe N° 236-2017-SGPA-GDH-MDPP la Subgerencia de Programas Alimentarios, solicita el reconocimiento como veedora para el Proceso de Selección de Insumos del Programa del Vaso de Leche a la señora Felicita Elizabeth Sánchez Mendieta; para el periodo 2017-2018;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la señora Felicita Elizabeth Sánchez Mendieta, como representante elegida por la Coordinadora Distrital de los Comités del Vaso de Leche - Puente Piedra, quien participará ante el comité especial en calidad de veedora ad – honorem para los Procesos de Selección para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el periodo 2017-2018, conforme a los argumentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUZO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON A. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE